UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 062-2023-FCE-D

Ayacucho, 07 de junio de 2023

Visto la documentación sobre la contratación de personal docente por **propuesta directa** del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 387-2023-UNSCH-R de fecha 05 de junio de 2023, se aceptó la renuncia formulada por la Dra. Fiorella Helka VEGA LAZO al cargo de Docente Contrata DUC B1 del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 30 de junio de 2023;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 1445-2023-UNSCH-CU de fecha 09 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el mismo en el artículo 27 textualmente se dispone: "La contrata a propuesta directa solo será posible en los casos de desabastecimiento de profesionales que no cumplen con los requisitos del artículo 82 de la Ley Universitaria, renuncias por alguna situación de emergencia comprobada, en caso de abandono o haber declarado el concurso desierto en cualquiera de sus etapas";

Que, con Memorando Múltiple Nº 460-2023-UNSCH-R de fecha 24 de mayo de 2023, la autoridad universitaria comunica el acuerdo del Consejo Universitario de fecha 23 de mayo de 2023, que en el numeral 1) textualmente se precisa "Las plazas contratadas no convocadas a concurso público hasta el 23 de mayo de 2023, serán cubiertas a propuesta directa por los decanos de facultad, amparado en la emergencia académica establecida por Asamblea Universitaria";

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1524-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de mayo de 2023, se autoriza a las Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ejecutar el contrato de docenes a propuesta directa, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, durante el semestre académico de 2022-II;

Que, con Resolución del Consejo de Facultad Nº 033-2023-FCE-CF de fecha 25 de mayo de 2023, se aprobó el resultado del concurso público para la contratación de personal docente de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el régimen laboral de la Ley Universitaria 30220 y Decreto Supremo Nº 418-2017-EP, a partir del 29 de mayo de 2023;

Que, en el concurso procesado para contratación de personal docente del Departamento Académico de Lenguas y Literatura, Área de Lingüística Hispánica, participó, aprobó y quedó en el sexto y último lugar en el cuadro de méritos, el postulante Mtro. Jonatan VARGAS SARMIENTO;

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 1445-2023-UNSCH-CU, Resolución del Consejo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 062-2023-FCE-D

Universitario Nº 1524-2023-UNSCH-CU y Memorando Múltiple Nº 460-2023-UNSCH-R, por necesidad institucional, procede por propuesta directa la contratación del Mtro. Jonatan VARGAS SARMIENTO;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto Universitario;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR Y PROPONER por la modalidad de **propuesta directa** la contratación de personal docente en la plaza de **nueva necesidad** del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y Decreto Supremo N° 418-2017-EF, **a partir del 08 de junio de 2023** hasta la finalización del semestre académico 2022-II, en la forma siguiente:

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

Nº PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORA	ÁREA ACADÉMICA	PROFESIONAL PROPUESTO	PUNTAJE
"Fuera de CAP"	DCU B1 Plaza por renuncia de Fiorella H. VEGA LAZO	32 HSM	Lingüística Hispánica	Mtro. Jonatan VARGAS SARMIENTO	27,05

Artículo 2°.- REMITIR al Vicerrectorado Académico la propuesta, aprobada en el artículo precedente, para revisión, opinión y remisión al Consejo Universitario para la contratación correspondiente, para ello se acompañan el expediente en 23 folios y fólder personal en físico del profesional propuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Unidad Recursos Humanos
DALL
Interesado
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DECANATO - UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO